

adjudicar en el Escalafón definitivo de la Escala única de aquellos Especialistas y cesando, en su consecuencia, en el cargo de Médico Jefe especializado del Servicio Antitracomatoso, por el que venía percibiendo el sueldo de 13.680 pesetas.

3.º Que don Pedro Rabadán Fernández quede confirmado en el cargo de Oftalmólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Murcia, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, figurando como tal Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional con el número 6 dentro de la misma dotación, sin perjuicio del número definitivo que se le pueda adjudicar en el Escalafón definitivo de la Escala única de aquellos Especialistas y cesando, en su consecuencia, en el cargo de Médico Jefe Especializado del Servicio Antitracomatoso, por el que venía percibiendo idéntico sueldo.

Y todo ello en ejecución de la Ley de 23 de diciembre de 1961 y para cuyo total desarrollo se procederá por esa Dirección General a las reglamentarias corridas de escala derivadas de lo dispuesto en esta Orden y a la confección del definitivo Escalafón de la Escala unificada de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Contra esta Orden el interesado podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso en el término de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 19 de junio de 1962 por la que se promueve en movimiento ascensional de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.**

Ilmo. Sr.: Vacante en la Plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe Principal, dotado con el sueldo anual de 36.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo, y cumplidos cuantos requisitos se previenen en el Reglamento de personal sanitario aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el capítulo II del título II de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien promover, en movimiento ascensional de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo: al empleo de Médico Jefe Principal, dotado con el sueldo anual de 36.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Teófilo Morato Cárdenas, actualmente Médico Mayor de Primera clase en el propio Cuerpo, desempeñando el cargo de Director Médico de los Servicios Sanitarios de Vallecas; al empleo de Médico Mayor de Primera clase, dotado con el sueldo anual de 33.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Federico Beato González, actualmente Médico Mayor de Segunda clase en el propio Cuerpo, desempeñando el cargo de Jefe Provincial de Sanidad de Las Palmas; al empleo de Médico Mayor de Segunda clase, dotado con el sueldo anual de 31.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Joaquín Martínez Borsó, actualmente Médico Jefe Superior en el propio Cuerpo, desempeñando el cargo de Jefe Provincial de Sanidad de Barcelona, y al empleo de Médico Jefe Superior, dotado con el sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Pedro Hernández Andueza, actualmente Médico Jefe de Primera clase con ascenso en el propio Cuerpo, desempeñando el cargo de Jefe Provincial de Sanidad de La Coruña; todos ellos con la efectividad de 23 de mayo del año en curso, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/1, de la Sección 16 del Presupuesto vigente y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 19 de junio de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dispone la baja en el Escalafón del Cartero urbano don Manuel Selma Rodríguez por cumplir la edad reglamentaria.**

En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer que don Manuel Selma Rodríguez, Cartero urbano Principal de primera clase, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 10 de junio actual, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, sea dado de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 11 del referido mes de junio del año actual.

Madrid, 20 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Julio Nieves.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se jubila a don Jorge de Orueta Castañeda, Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer.**

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado a don Jorge de Orueta Castañeda, Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer, que cumplirá en 11 del mes en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1962.—P. D., Andrés Díaz de Rada.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado a los señores que se citan:**

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado un empleo, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes Funcionarios del Estado en la Plantilla de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Manuel Laffont Soto, actualmente Médico Puericultor del Estado con el sueldo anual de 13.680 pesetas y con destino en los Servicios de Higiene Infantil de Sevilla; al empleo de Médico Maternólogo del Estado, de la Plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don José Useros Casas, actualmente Médico Maternólogo del Estado con el sueldo anual de 10.320 pesetas y con destino en los Servicios de Higiene Infantil de Segovia, y al empleo de Médico Puericultor del Estado, de la Plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, con el sueldo anual de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don José Torner Casanova, con el sueldo actual de 6.480 pesetas y destino en los Servicios de Higiene Infantil de Segorbe; todos ellos con la efectividad de 20 de mayo último, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/4, de la Sección 16 del Presupuesto vigente y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Ortocoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal.